

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

BOP-A-2025-3260

DON EDUARDO GARCÍA ROLDÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, el expediente Gex 2025/3672, de modificación presupuestaria en su modalidad de transferencias de crédito, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Aplicaciones Presupuestarias	DESCRIPCIÓN	ALTAS
4590.61913	INVERSIONES PFEA 2025-2026	30.000,00
	TOTAL	30.000,00

Aplicaciones Presupuestarias	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	BAJAS
1532.60900	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS	40.000,00	30.000,00
	TOTAL		30.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público, en Nueva Carteya a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Nueva Carteya, a 18 de septiembre de 2025.– El Alcalde, Eduardo García Roldan.

